

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP-3108/12 rev. 6 add. 2
7 marzo 2013
TEXTUAL

SESIÓN ESPECIAL SOBRE EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS
Y EXPERIENCIAS SOBRE LA DEFENSA PÚBLICA COMO GARANTÍA
DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE
VULNERABILIDAD [AG/RES. 2714 (XLII-O/12)]

7 de marzo de 2013 – 9:00 a. m. a 12:00 p. m.

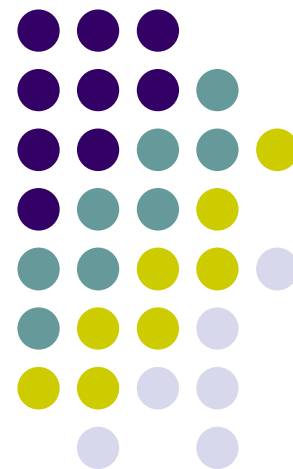
Salón Padilha Vidal

Sede de la OEA - Washington, D. C.

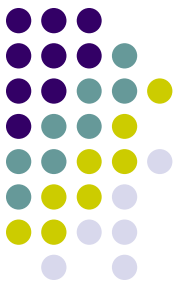
PRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DE COSTA RICA

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE POBLACIONES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD:

DEFENSA PÚBLICA DE COSTA RICA

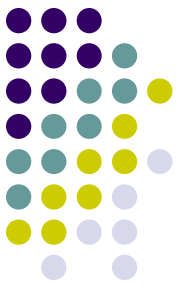


BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD



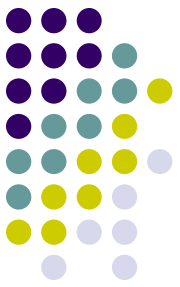
1. Coordinación interinstitucional con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para inspecciones conjuntas a centros penitenciarios, comunicados de alerta sobre situación penitenciaria y conferencias de prensa.
2. Coordinación Interinstitucional con personeros del Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda, Diputados de la Asamblea Legislativa, Magistrados del Poder Judicial, para abordar soluciones al tema del Hacinamiento Carcelario.
3. Charlas a personas privadas de libertad en centros penitenciarios sobre derechos que los cubren y aspectos procesales.
4. Elaboración de Protocolos de atención a personas privadas de libertad (sobre aspectos técnicos y condiciones en que se cumple la privación de libertad)
5. Realización de Videoconferencias con personas privadas de libertad para conocer sus situación y opiniones sobre el servicio.
6. Visitas diarias a celdas de la policía judicial para verificar el tiempo de detención y condiciones de las mismas.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



1. Materias especializadas: Penal juvenil, Pensiones Alimentarias, Ejecución Penal Juvenil.
2. Charlas en escuelas y colegios en que se desarrollan temas de prevención e interés para este grupo, incluyendo sus derechos.
3. Mantenimiento de base de datos jurisprudencial actualizada, dada la especialidad de la materia.
4. Plan de capacitación constante que permite la reunión e intercambio de experiencias y conocimientos entre quienes atienden la materia.
5. Participación activa en diversas comisiones institucionales o interinstitucionales relacionada con aspectos de aplicación, evaluación y/o reforma de la materia penal juvenil
6. Implementación de espacios físicos idóneos, para prestar atención a esta población (Pensiones alimentarias).

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS ADULTAS MAYORES



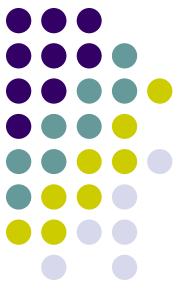
- Aplicación de la Política Institucional para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la población Adulta Mayor;
- Elaboración de una base de datos desde el área de Ejecución de la Pena, con información de esta población y sus condiciones en los centros penitenciarios, agregando también el tema de la discapacidad a fin de plantear las acciones necesarias a su favor;
- Políticas de traslado de defensores y defensoras al lugar de ubicación de personas que, por sus condiciones particulares, no puede presentarse a las oficinas de la Defensa Pública;
- Incorporación de esta variable en el libro de registro a efectos de visibilizar esta población y para la toma de decisiones;
- Acciones de apoyo a personas adultas mayores, en coordinación con organismos de bien social, en los casos en que requirieran este tipo de auxilio.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



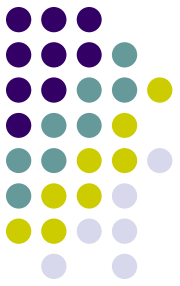
- Aplicación de la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad;
- Acciones para que oficinas de la Defensa Pública cuenten con condiciones idóneas para la atención de esta población;
- Capacitación del personal de la Defensa Pública en Lenguaje LESCO (Lenguaje de señas costarricense) para que puedan servir de intérpretes cuando se requiera comunicación con una persona con discapacidad que impida su comunicación verbal;
- Proyecto para seguimiento de las condiciones de las personas privadas de libertad recluidas en el Hospital Nacional Psiquiátrico por imposición de sanción curativa y de internamiento;
- **Adquisición** de equipos para poder mejorar la atención y el acceso de las personas que visitan la Defensa Pública (sillas de ruedas, muletas, entre otros).

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A POBLACIONES INDÍGENAS



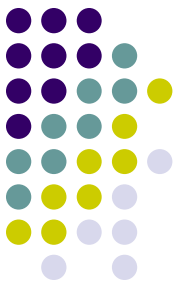
1. Elaboración y aplicación de las Reglas Prácticas para Facilitar el Acceso a la Justicia de las Poblaciones Indígenas;
2. Incidencia en el proceso de visibilización de la población indígena, mediante el análisis de casos concretos;
3. Participación en visitas a comunidades indígenas para conocer los problemas que enfrentan y coordinar soluciones;
4. Estudio y valoración de todas aquellas sentencias en que se condenaba a personas indígenas, así como presentación de las gestiones que correspondieran;
5. Realización de Juicios y audiencias en las comunidades respectivas;
6. Gestiones para organizar en materia de pensiones alimentarias, la conciliación dentro de las mismas comunidades indígenas, en coordinación con organizaciones comunitarias.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS VÍCTIMAS



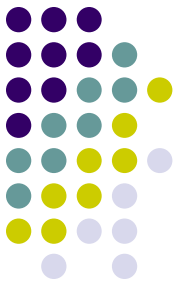
1. Aplicación de la Política Institucional de atención a víctimas de violencia doméstica y del delito, especialmente en cuanto a la no revictimización;
2. Para las personas víctimas de violencia doméstica o patrimonial, se han realizado coordinaciones interinstitucionales con el fin de proporcionarles auxilio económico, médico y psicológico para la la protección de Derechos como la Alimentación, Salud y Educación;
3. Participación, como aliado estratégico en el Plan Piloto generado por la Oficina de Atención a las Víctimas, que busca brindar atención psicosocial a imputados acusados por delitos de violencia contra la mujer.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADOS



1. Aplicación de la Política institucional para el acceso a la justicia por parte de la población migrante y refugiada.
2. Realización de gestiones para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres migrantes que deben interponer una pensión alimentaria, mediante la eliminación de requisitos formales para plantear este tipo de proceso (constancias de nacimiento, pasaporte, entre otros);
3. Acciones de coordinación a fin de estructurar un programa para formar capacitadores en materia de migración y refugio, con el fin de asegurar la capacitación frecuente y periódica en la Defensa Pública;
4. Coordinación con consulados y embajadas para asegurar que estas personas cuenten con el auxilio de representantes de sus países, cuando enfrentan un proceso judicial, en particular, en materia penal.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA



1. Coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social para que casos específicos remitidos por la Defensa Pública sean analizados prioritariamente para determinar la procedencia de asignar a estos ayuda económica, para superar la situación de pobreza. Esta coordinación alcanza a personas que tengan otras condiciones de vulnerabilidad como mujeres, niños, ancianos, discapacitados, etc.
2. Procedimiento para que las personas intervinientes en proceso judiciales, cuenten con auxilio económico (alimentación, transporte y hospedaje) para poder asistir a las diligencias y audiencias.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A MUJERES



1. Aplicación de la Política Institucional de Equidad de Género;
2. Atención personalizada en la presentación de demandas, incidencias y escritos, en aras de garantizar el Derecho Humano a la pensión alimentaria;
3. Participación activa en la Plataforma Integrada de Servicios de Atención de Víctimas, en la cual se les brinda una atención interdisciplinaria;
4. Coordinación interinstitucional para contar con acceso directo y expedito a información necesaria (Ej. planillas salariales, registro de la propiedad y registro civil) a fin de plantear la demanda de pensión alimentaria;
5. Campañas de sensibilización a cuerpos policiales y judicatura sobre la situación de carencia que sufren personas que requieren pensión alimentaria a fin de lograr una mayor empatía con esta población.

BUENAS PRÁCTICAS EN CUANTO A PERSONAS LGTBI Y MINORIAS



1. Aplicación de la ***Política respetuosa de la diversidad sexual;***
2. Actividades de capacitación y sensibilización respecto de las poblaciones LGTBI;
3. En cuanto a minorías lingüísticas y étnicas, se han aplicado algunas de las prácticas descritas en relación con las poblaciones indígenas sobre el derecho a contar con interpretes y/o traductores, así como la necesidad de realizar peritajes socioculturales.

Gracias

